

**RESOLUCIÓN Nº E1193**

**SANTIAGO, 05 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.U. Nº 1937 de 1983, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 004385 de 1997, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Proyecto FONDECYT Nº 1211752, cuyo Investigador Responsable es el Sr. Humberto Antonio Estay Cuenca, Rut: 13.935.344-7, ha manifestado su voluntad de ceder: un módulo de membranas de placa plana, dos baños termostáticos, dos balanzas, dos bombas peristálticas, un flujometro coriolis y un datalogger, al Centro Avanzado de Tecnología para la Minería (AMTC, sigla en inglés) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, para ser utilizado en el desarrollo de sus proyectos.
2. Que, no existiendo conflicto de intereses entre el donante y el donatario, se emitió la respectiva Acta de cesión de bienes, el día 27 de septiembre de 2021.
3. Que dichos bienes serán cedidos revocablemente, a título gratuito, hasta la fecha de término del Proyecto FONDECYT Nº 1211752, declarada por los Consejos. Una vez cumplido el plazo de término de proyecto, esta cesión automáticamente se transforma en una cesión irrevocable.
4. Que el Decreto Universitario Exento Nº004385, de 18 de abril de 1997, delega en los Sres. Decanos la atribución de dictar las resoluciones mediante las cuales se aceptan las donaciones en especies efectuadas a los Organismos correspondientes.
5. Que de acuerdo a todo lo anterior, y encontrándose suscrita la respectiva Acta de cesión de bienes corresponde su aprobación mediante el respectivo acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. Acéptese la cesión de un módulo de membranas de placa plana, dos baños termostáticos, dos balanzas, dos bombas peristálticas, un flujometro coriolis y un datalogger, cuyas características particulares se detallan en el Invoice nº 03A/2021 del proveedor DELTAE S.R.L., Factura nº 736090 del proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., Factura nº 3812 del proveedor IMPORTADORA CROMTEK SPA, Factura nº 8714 del proveedor TECNOLOGIA PARA LABORATORIOS SPA, Factura nº 8885 del proveedor TECNOLOGIA PARA LABORATORIOS SPA y Factura nº 812521 del proveedor VETO Y COMPAÑÍA LIMITADA, respectivamente, que se anexan, del Acta de cesión de bienes, que por esta resolución se aprueba, al Centro Avanzado de Tecnología para la Minería (AMTC, sigla en inglés) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.
2. Apruébese el Acta de cesión de bienes, del Proyecto FONDECYT Nº 1211752, cuyo Investigador Responsable es el Sr. Humberto Antonio Estay Cuenca, Rut: 13.935.344-7.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

3. Inventariense los bienes donados conforme a las normas universitarias vigentes y regístrese si corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**JAMES McPHEE TORRES**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO